

Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Aguas

Experiencias de Digitalización en Iberoamérica CHILE



OFICINA VIRTUAL DGA

Rodrigo Sanhueza Bravo

Director General de Aguas

16 de noviembre de 2023



Ley de Transformación Digital del Estado

Etapas de la ley

Noviembre 2019

Publicación de la ley

Es publicada la ley nº21.180 de Transformación Digital del Estado, que modifica las bases de los procesos administrativos.

Noviembre 2020

DFL y Reglamentos

Gradualidad de implementación.
Aplicación en leyes especiales.
Excepciones a personas.
Estándares de las plataformas.
Notificaciones. Digitalización y Archivo Nacional Electrónico

Junio 2022

Preparación de implementación

Preparación de implementación con instituciones. Estándares de las plataformas, comunicaciones oficiales, digitalización, interoperabilidad, expedientes electrónicos, notificaciones.

Implementación total de la Ley

Diciembre 2027





¿Qué implica esto?

La transformación digital pretende que el ciclo completo de los procedimientos administrativos que regula la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo (19.880), se realice en formato electrónico.

Esto le permitirá a las personas:

- ❖ Presentar solicitudes en línea;
- ❖ Seguir la tramitación de los procedimientos iniciados desde plataformas electrónicas;
- ❖ Obtener copias en línea;
- ❖ Recibir notificaciones electrónicas por parte del Estado
- ❖ Además, las notificaciones se realizarán en forma electrónica, en base a la información contenida en un registro único dependiente del Registro Civil e Identificación, sobre el cual se configurarán domicilios digitales únicos.





Ejes de la ley de Transformación Digital del Estado



Comunicaciones electrónicas

Las comunicaciones oficiales entre órganos serán registradas en DocDigital.



Notificaciones Electrónicas

Las notificaciones se llevarán a cabo a través de medios electrónicos.



Procedimientos administrativos

El ingreso de solicitudes o documentos, se hará vía formatos electrónicos.



Expedientes electrónicos

El procedimiento administrativo deberá constar en expedientes electrónicos.



Digitalización de Documentos

Las solicitudes en papel serán digitalizadas e ingresadas al expediente electrónico.



Principio de interoperabilidad

Aplicación del principio de Interoperabilidad entre instituciones.



WEB - DGA

MOP - Mantenimiento de Derechos x Dirección General de Aguas x

dga.mop.gob.cl/Paginas/default.aspx

Dirección General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

...inscribir el derecho en el Conservador de Bienes Raíces registrarlo en la DGA.

- Información Conservador de Bienes Raíces y Remates de Derechos
- Consulta sobre Derechos de Agua
- Realizar Trámites
- Observatorio y Mapoteca Digital
- Información de Recursos Hídricos y Organizaciones de Usuarios
- Fiscalización, Denuncias y Patentes

Derechos de aguas informados por Conservador de Bienes Raíces
Remate de Derechos de Agua

Legislación, Normativas y Circulares

Direcciones y Horarios de Atención

Preguntas Frecuentes

Nuevo Código de Aguas

PLAN de ADAPTACIÓN al CAMBIO CLIMÁTICO para RECURSOS HÍDRICOS

Destacados

- PRONÓSTICO ANUAL PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 - MARZO 2024
- TRÁMITES DIGITALES
- Consulte Aquí Estado de Tramitación de Expedientes

https://snia.mop.gob.cl/ciudadaniacbr/

27°C Soleado 16:33 08-11-2023



OFICINA VIRTUAL DEL SERVICIO

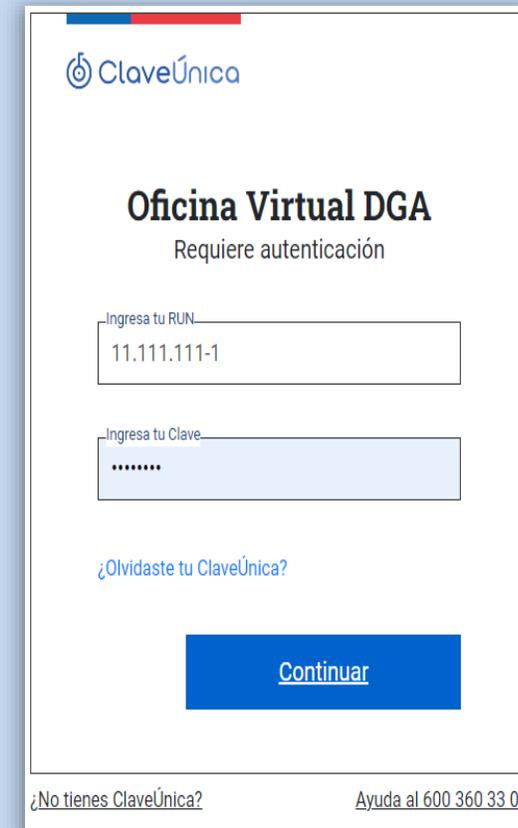


Oficina Virtual DGA

¿Quiénes Somos?

¿Qué es la oficina virtual?

Trámites en línea



ClaveÚnica

Oficina Virtual DGA

Requiere autenticación

Ingresa tu RUN

11.111.111-1

Ingresa tu Clave

[¿Olvidaste tu ClaveÚnica?](#)

[Continuar](#)

[¿No tienes ClaveÚnica?](#)

Ayuda al 600 360 33 03



OFICINA VIRTUAL DEL SERVICIO

Trámites En Línea Mis Trámites Mis Pagos Bienvenido, Homero Simpson

¿Qué Trámite desea realizar?

- Solicitud de Inscripción de Derechos en el Catastro Público de Aguas
- Solicitud de Aprobación de Proyectos de Obras y Recepción de Obras Autorizadas
- Oposición a una Solicitud
- Recurso de Reconsideración
- Solicitud de Registro de Organización de Usuarios o Certificado de Vigencia

- Ingreso a través de Clave Única. Acceso disponible para que todo ciudadano Chileno realice más de 1.600 trámites con el Estado.
- Trámite sencillo, gratuito y no necesita intermediarios.
- Sólo requiere documento de identificación, e inscripción del Conservador de Bienes Raíces.

I.- Mantenedor de Derechos Concedidos

- Permite Catastrar Derechos de Aprovechamiento de Aguas (DAA), para cumplir con la legislación y tener certeza del Balance Hídrico Nacional, para generar buenas Políticas Públicas.
- El usuario Obtiene Certificado que acredita que un derecho de aguas está registrado en el Catastro Público de Aguas.
- El registro permitirá al titular realizar otras solicitudes como: Cambio del punto de captación y/o restitución de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, Traslado del ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, Cambio de Fuente de Abastecimiento de Derechos de Aprovechamiento de Aguas, entre otros.



Pasos para realizar el trámite

1. Rellenar datos solicitante.

2. Ingresar documentos.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEPART. CONTABIL.

SUB DEPART. CENTRAL

SUB DEPART. CUENTAS

SUB DEPART. C.P.Y.

DEPART. BIENES INAC.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V.O.P., U. y T.

SUB DEPART. MUNICI.P.

M.I.A.P. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
REGION DE COQUIMBO

11 ENE. 2021

RESOLUCION TRAMITADA

CGC/TPO/DTA/dta

REF.: Constituye derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas a favor del COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LOS CRISTALES PERALILLO O COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LOS CRISTALES DE PERALILLO, comuna de Illapel, provincia del Choapa, Región de Coquimbo, según lo dispuesto en el artículo 6° Transitorio de la Ley N° 20.017, de 2005.

LA SERENA, 11 ENE 2021

D.G.A. Región de Coquimbo N° 007 /

VISTOS:

- 1) La solicitud de Derecho de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas según lo dispuesto en el Art. 6° Transitorio de la Ley 20.017, de fecha 24 de octubre de 2005.
- 2) El Informe Técnico D.A.R.H. Illapel N° 12-2015, de fecha 05 de marzo de 2015, de la D.G.A. provincia del Choapa.
- 3) Las atribuciones que me confieren las Resoluciones D.G.A. N° 56, de 2013, y N°603, de 1994.
- 4) Lo dispuesto en los artículos 5° y 6° Transitorio de la Ley N° 20.017, de fecha 16 de junio de 2005.

Copia de resolución de la Dirección General de Aguas que constituyó el derecho o Certificado de dominio vigente (artículo 2° Disposiciones transitorias inciso cuarto).

Fecha de Resolución o Certificado de Dominio Vigente

Número Documento

o arrástrelo hasta el área

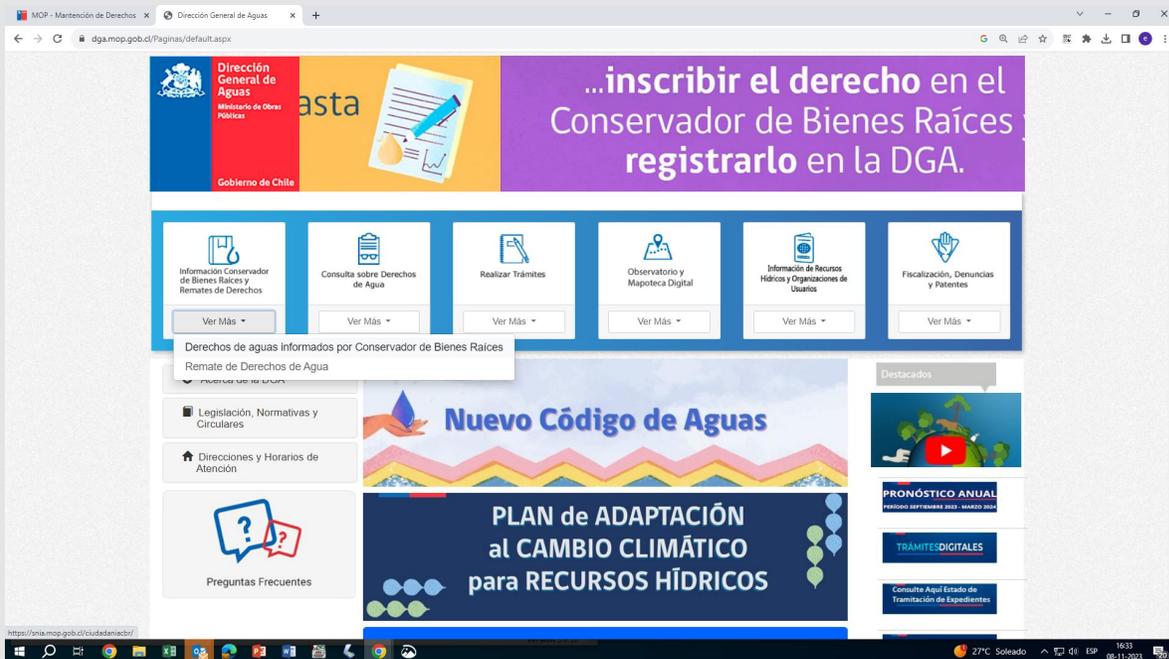
Es el acto administrativo que consigna la decisión de la autoridad a la luz de las disposiciones del Código de Aguas y que, en general, dicen relación con la adquisición y ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas, fiscalización y competencias medioambientales.

Enviar Solicitud

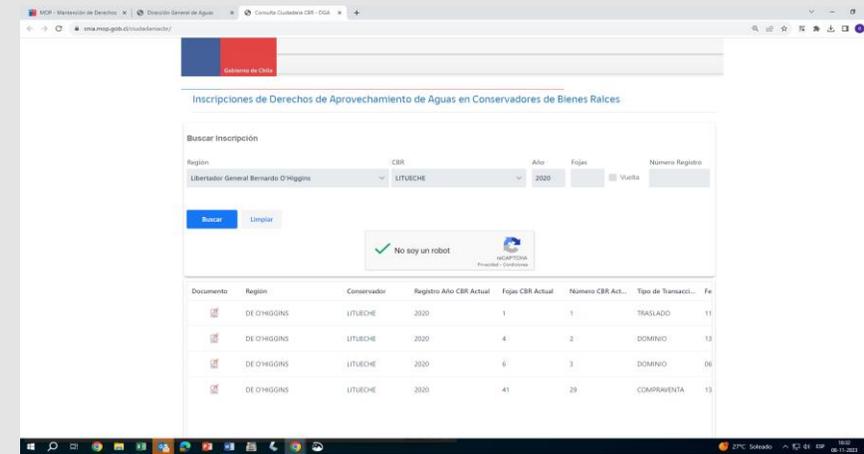


II.- Aplicativo de inscripciones CBR

- Herramienta de consulta para elaboración de historial de DAA.
- Cuenta con más de 200 mil inscripciones.
- Mensualmente se rellena con nuevas inscripciones entregadas por los CBR.
- Disponible para cualquier usuario.

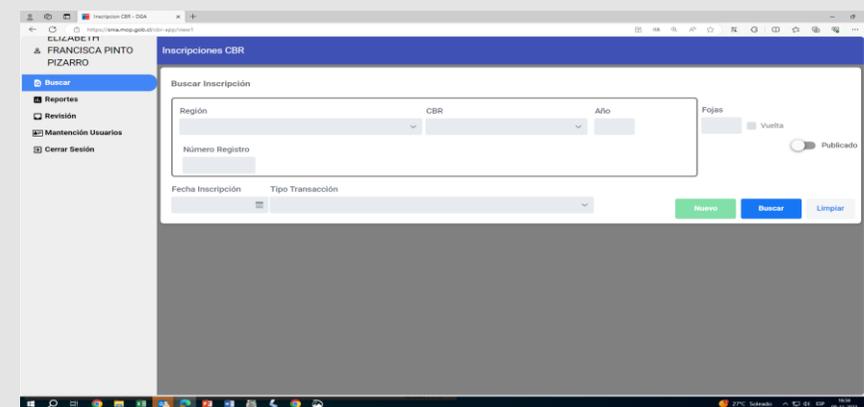


The screenshot shows the homepage of the Dirección General de Aguas (DGA) website. At the top, there is a banner with the text "...inscribir el derecho en el Conservador de Bienes Raíces registrarlo en la DGA." Below the banner, there are several service icons: "Información Conservador de Bienes Raíces y Remates de Derechos", "Consulta sobre Derechos de Agua", "Realizar Trámites", "Observatorio y Mapoteca Digital", "Información de Recursos Hídricos y Organizaciones de Usuarios", and "Fiscalización, Denuncias y Patentes". A sidebar on the left contains "Derechos de aguas informados por Conservador de Bienes Raíces", "Remate de Derechos de Agua", "Legislación, Normativas y Circulares", "Direcciones y Horarios de Atención", and "Preguntas Frecuentes". The main content area features a "Nuevo Código de Aguas" banner and a "PLAN de ADAPTACIÓN al CAMBIO CLIMÁTICO para RECURSOS HÍDRICOS" banner. A "PRONÓSTICO ANUAL" section is also visible.



The screenshot shows the search interface for CBR registrations. The title is "Inscripciones de Derechos de Aprovechamiento de Aguas en Conservadores de Bienes Raíces". Below the title, there is a search form with fields for "Región" (set to "Liberador General Bernardo O'Higgins"), "CBR" (set to "LITUECHE"), "Año" (set to "2020"), "Fojas", and "Número Registro". There are "Buscar" and "Limpiar" buttons. A "No soy un robot" CAPTCHA is displayed. Below the search form, there is a table with the following data:

Documento	Región	Conservador	Registro Año CBR Actual	Fojas CBR Actual	Número CBR Act...	Tipo de Transac...	Fa
DE O'HIGGINS	LITUECHE	2020	1	1	1	TRASLADO	11
DE O'HIGGINS	LITUECHE	2020	4	2	2	DOMINIO	13
DE O'HIGGINS	LITUECHE	2020	6	3	3	DOMINIO	08
DE O'HIGGINS	LITUECHE	2020	41	28	28	COMPRAVENTA	13



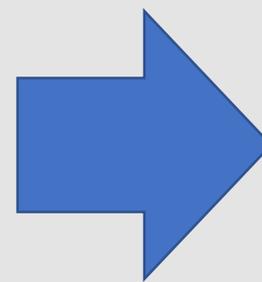
The screenshot shows the registration form for CBR. The title is "Inscripciones CBR". Below the title, there is a search form with fields for "Región", "CBR", "Año", "Fojas", and "Número Registro". There are "Nuevo", "Buscar", and "Limpiar" buttons. Below the search form, there is a table with the following data:

Fecha Inscripción	Tipo Transacción
-------------------	------------------



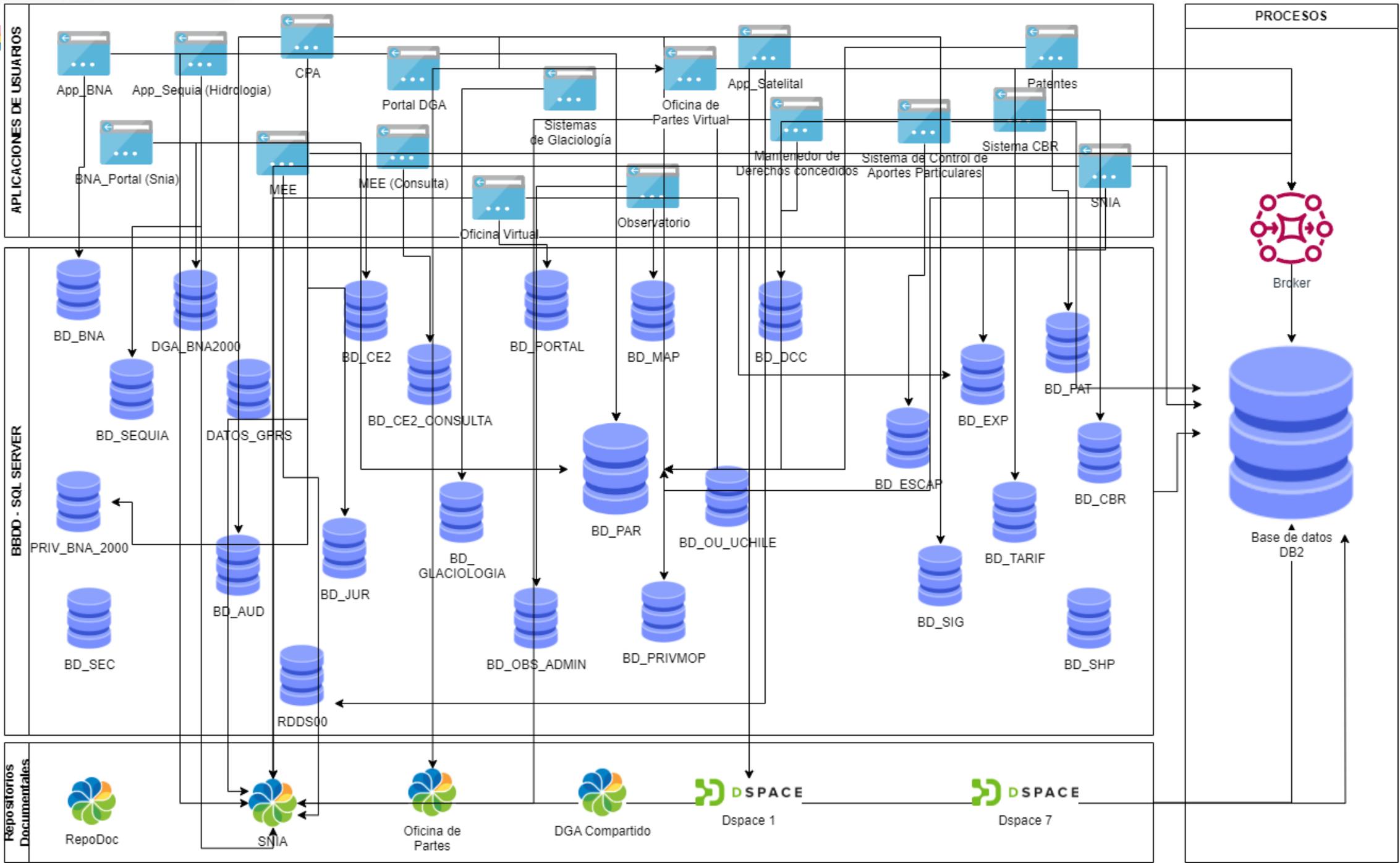
MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE AGUAS 2022 Y 2023

- CONSUMO HUMANO, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO
- PRESERVACIÓN ECOSISTÉMICA
- PROTECCIÓN DE BOFEDALES, PAJONALES, TURBERAS
- PROTECCIÓN DE ACUÍFEROS
- PLAZOS DE REGISTRO DE DERECHOS
- RESERVAS DE CAUDAL
- NUEVAS REGLAS DE DISTRIBUCIÓN EN SEQUÍA
- PLANES ESTRATÉGICOS POR CUENCA



SUPONE CONTAR CON UNA PLATAFORMA ROBUSTA CON BASES DE DATOS CONECTADAS PARA TRAZABILIDAD QUE COMPRENDA LOS EJES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL



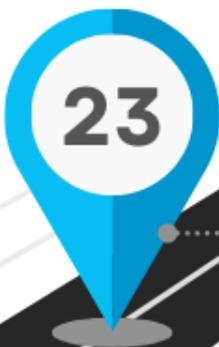




Hoja de Ruta Estrategia Digital. Equipamiento

Plan 2023

Equipamiento - Adquisición de nueva Infraestructura (Hardware y Software Base).
Equipamiento - Adquisición sistema de almacenamiento institucional (Storage).
Equipamiento - Adquisición 244 de los cuales 110 para nuevos funcionarios, 71 para reposición de equipamiento en arriendo, 63 para reemplazo de convenio INDAP.
Equipamiento - Adquisición de 36 equipos de alto rendimiento, 21 Tablet de terreno y 2 notebook tipo Rugged, para funcionarios de regiones del país.



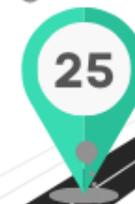
Plan 2024

Adquisición de 143 equipos para nuevos funcionarios previstos para el 2024 y 17 equipos para contingencias y recambio por contingencias, adquisición de Licencias de herramientas de ofimática, para nuevos funcionarios.



Plan 2025

Equipamiento - Adquisición de 150 micro computadores, para renovación del equipamiento con alto grado de obsolescencia, mas 100 monitores 27" Licencias - Renovación de Licencias de infraestructura tecnológica.



Hito1 Implementación y puesta en marcha de Infraestructura física y sistema de almacenamiento. Nueva Plataforma.

Hito2: Desplegar todo el equipamiento adquirido para nuevos funcionarios para este año.
Se estima que el parque total corresponde 713 equipos, al final de este periodo.

Hito1: Completar el 100% del equipamiento licenciado y entregado a los nuevos funcionarios.
Se estima que el parque total corresponde 856 equipos, al final de este periodo.

Hito1: Primera renovación del parque de equipamiento de escritorio con mas de 5 años de antigüedad en este periodo, correspondiente a 150 equipos que representan el 18% del parque total.

Se avanza en un 18% de renovación de equipamiento obsoleto en años anteriores.





Hoja de Ruta Estrategia Digital. Equipamiento

Plan 2026

Equipamiento - Adquisición de 70 micro computadores, para renovación del equipamiento con alto grado de obsolescencia. mas 30 monitores 27"

Licencias - Renovación de Licencias de infraestructura tecnológica.



Hito1:

Equipamiento segunda renovación del parque de de escritorio con mas de 5 años de antigüedad en este periodo, correspondiente a 70 equipos que representan el 8% del parque total.

Se avanza en un 8% de renovación de equipamiento obsoleto en años anteriores.

Plan 2027

Equipamiento - Adquisición de 100 micro computadores para renovación del equipamiento con alto grado de obsolescencia, mas 50 monitores 27"

Licencias - Renovación de Licencias de infraestructura tecnológica.



Hito1:

Tercera y ultima renovación del parque de equipamiento de escritorio con mas de 5 años de antigüedad en este periodo, correspondiente a 100 equipos que representan el 12% del parque total.

Se avanza en un 12% y finaliza el periodo de renovación completando el 37% del parque que fue quedando obsoleto en años anteriores.





Estrategia Digital. Desarrollos

FINISH

Transición del Sistema SNIA

Plan 2025

Fase III - SNIA : Finalización, Migración de Sistema SNIA- IBM (BPM / BROKER /WAS) a nuevo modelo customizado (Open Source).

Adecuaciones Implementación de nuevos modelos de Bases de datos.

Adecuaciones Implementación de Proyectos priorizados para el 2025.

Fin Contrato de mantención sistema SNIA

Etapa 3 : Implementación de LDTE.

Plan 2024

Fase II - SNIA : Migración de Sistema SNIA- IBM (BPM / BROKER /WAS) a nuevo modelo customizado (Open Source).

Adecuaciones Consultoría para Nuevos modelo de bases de datos.

Adecuaciones Mejoramiento a sistemas de apoyo estratégico.

Adecuaciones Implementación de Proyectos priorizados para el 2024.

Mantención sistema SNIA

Etapa 2: Implementación de LTDE

Plan 2023

Fase I - SNIA: Migración de Sistema SNIA- IBM (BPM / BROKER /WAS) a nuevo modelo customizado (Open Source).

Adecuaciones - Puesta en marcha de sistemas de Fiscalización, Organizaciones de Usuarios, Conservación y Calidad de Aguas.

Adecuaciones - Implementación de tramites virtuales (ND-NR).

Adecuaciones Mejoramiento del software de patentes.

Adecuaciones Mantenedor de derechos concedidos.

Etapa 1: Implementación de LTDE.

23

24

25

Hito1: Fase III - Finalización de Migración de Sistema SNIA- IBM
Hito2: puesta en producción nuevo modelo integrado que reemplaza al sistema **SNIA**.

Hito3: Implementación 2025(Estrategia Digital).

Hito4: Puesta en marcha de nuevo modelo de BBDD.

Hito1: Completar Fase II - Migración de Sistema SNIA- IBM (BPM / BROKER /WAS) a nuevo modelo customizado (Open Source).

Hito2: Disponer de nuevos modelos de datos a implementar.

Hito3: Desarrollos de los Sistemas de Apoyo estratégico.

Hito4 : Implementación de los sistema priorizados 2024(Estrategia Digital).

Hito5: puerta en marcha de la etapa II de la LTDE.

Hito1: Completar Fase I- Migración de Sistema SNIA- IBM (BPM / BROKER /WAS) a nuevo modelo customizado (Open Source)..

Hito2 Implementación y puesta en marcha de nube privada DGA, sobre la infraestructura adquirida en St. 29-06.

Hito4 : Implementación de los sistema priorizados 2023 (Estrategia Digital).

Hito3: puerta en marcha de la etapa I de la LTDE.





Estrategia Digital. Desarrollos



Gracias





¿Qué implica esto?

Ley de Transformación Digital del Estado

La Ley n°21.180 impulsa que el ciclo completo de los procedimientos administrativos de todos los órganos de la Administración del Estado sujetos a Ley de Bases de Procedimiento Administrativo (19.880), se realice en formato electrónico. Esto permitirá otorgar mayor certeza, seguridad y velocidad en la entrega de servicios a las personas, junto con una mayor transparencia de los procesos y actuaciones del Estado en su relación con los ciudadanos.





¿Por qué es urgente la transformación digital del Estado?

- Un estudio realizado el año 2016 por la empresa Microsystem para el Ministerio de Hacienda, concluyó que los funcionarios públicos dedican entre 30% y 50% de su tiempo a procesar papeles.
- El valor del tiempo de los funcionarios dedicados a la gestión documental tiene un costo aproximado de US\$ 1.000 anuales.
- El Estado podría ahorrar al año alrededor de US\$560 millones si introduce mayor tecnología para optimizar los procesos documentales.





Etapas en implementación de Ley de Transformación Digital

Año	Grupo A Fase por implementar	Grupo B Fase por implementar	Grupo C Fase por implementar
2022	Preparación	Preparación	Preparación
2023	1	Preparación	Preparación
2024	3	1	1
2025	6	3 y 6	3
2026	2, 4 y 5	4 y 5	4 y 6
2027		2	2 y 5

- 1) Fase 1: Las comunicaciones oficiales entre los órganos de la Administración serán registradas en una plataforma electrónica destinada al efecto.
- 2) Fase 2: Las notificaciones se practicarán por medios electrónicos-
- 3) Fase 3: El ingreso de las solicitudes, formularios o documentos, se hará mediante documentos electrónicos o por medio de formatos electrónicos a través de las plataformas de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Fase 4: El procedimiento administrativo deberá constar en expedientes electrónicos.
- 5) Fase 5: Las solicitudes, formularios o escritos presentados en soporte de papel serán digitalizados e ingresados al expediente electrónico inmediatamente por el funcionario correspondiente.
- 6) Fase 6: Aplicación del principio de interoperabilidad.

